

Av. Belgrano 634, Piso 9  
1092AAT - Buenos Aires, Argentina.  
Tel. (54.11) 4876.5300  
Fax (54.11) 4876.5320  
[info@webtpc.com](mailto:info@webtpc.com)



**Plan integral de responsabilidad  
civil para empresas y profesionales  
de la salud.**



## **EL PLAN INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD**

Diseñado y pensado para Instituciones y Profesionales de la Salud, está diseñado y pensado para darle cobertura asegurativa completa a las empresas dedicadas a los servicios de salud y a los profesionales que en ellas trabajen, por los riesgos más específicos inherentes a la praxis médica como también por los riesgos no médicos, propios de la actividad empresaria.

## UNIVERSO ASEGURABLE

### PROFESIONALES DE LA SALUD

- ▶ Médicos
- ▶ Enfermeros/as
- ▶ Odontólogos
- ▶ Psicoanalistas
- ▶ Bioquímicos
- ▶ Farmacéuticos
- ▶ Auxiliares y Técnicos del Equipo de Salud: Fonoaudiología, Fisiatría, Radiología, Instrumentadoras Quirúrgicas, Podología, Kinesiología, Ortópticos, Laboratoristas, Etc.

### INSTITUCIONES DE SALUD

- ▶ Hospitales, Clínicas y Sanatorios
- ▶ Servicios Tercerizados
- ▶ Centros Médicos ú Odontológicos
- ▶ Obras Sociales, Empresas Medicina Prepaga, Gerenciadoras
- ▶ Centros Médicos Con o Sin Internación
- ▶ Centros de Investigaciones y Ensayos Clínicos
- ▶ Centros de Fertilización Asistida
- ▶ Diagnósticos por Imágenes
- ▶ Laboratorios de Análisis Clínicos
- ▶ Farmacias

## PLAN INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

### INSTITUCIONES DE SALUD

		RESPONSABILIDAD CIVIL			CAUCIÓN
		Praxis Médica	General	D&O	
RC Profesional	Institución	x			
	S. Tercerizados	x			
	Médicos	x			
FIR (Falsa Imputación Resp.)		x			
RC Comprensiva			x		
RC Directores y Gerentes				x	
Garantías Judiciales					x

### PROFESIONALES DE LA SALUD

RC Profesional	x			
FIR (Falsa Imputación Resp.)	x			
RC Hechos Privados		x		
RC Directores y Gerentes			x	
Precalificación y Asignación de Cupo para Cauciones				x

## Características de los productos que componen al Plan Institucional:

### RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MEDICA PARA INSTITUCIONES DE SALUD

Incluye los siguientes diferenciales:

- ▶ Cláusulas Claims Made (Pura o Ampliada);
- ▶ PED (Período Extendido de denuncia de Siniestros) de 2, 5 ó 10 años Precomprado;
- ▶ Tarifa Nivelada;
- ▶ Cobertura de Culpa Grave;
- ▶ Cobertura del Director Médico;
- ▶ Defensa Civil, Penal, Ética y Administrativa con Gastos de defensa por fuera de la suma asegurada (Art.110 Ley 17.418).

### RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MEDICA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

Ofrecemos coberturas en base Reclamo, Claims made Pura o Ampliada, y pólizas en base Ocurrencia con los siguientes agregados:

- ▶ PED (Período Extendido de denuncia de Siniestros) de 2, 5 ó 10 años Precomprado;
- ▶ Tarifa Nivelada;
- ▶ Cobertura de Culpa Grave;
- ▶ Médico Sustituto;
- ▶ Defensa Civil, Penal, Ética y Administrativa con Gastos de defensa por fuera de la suma asegurada (Art. 110 Ley 17.418);
- ▶ Adicional de FIR (Falsa Imputación de Responsabilidad).

## RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza de RC Comprensiva en Base Ocurrencia, cubriendo las responsabilidades por daños a terceras personas y cosas de terceras personas (No Pacientes) ocurridos en el Establecimiento Asegurado a consecuencia de, entre otras causas:

- ▶ Incendio,
- ▶ Rayo y Explosión;
- ▶ Descargas Eléctricas;
- ▶ Escapes de Gas;
- ▶ Uso de Ascensores y/o Montacargas;
- ▶ Uso de Calderas y/o instalaciones de Vapor y/o Agua Caliente;
- ▶ Carteles y Marquesinas;
- ▶ Carga y Descarga;
- ▶ Suministro de Alimentos;
- ▶ Caída de Objetos.

## RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y GERENTES

Póliza de RC D&O PYMES cubriendo la Responsabilidad por errores u omisiones cometidos durante el ejercicio de sus funciones NO MEDICAS de los Directores y Gerentes de las Instituciones Médicas (Gerente General, Director Ejecutivo, Contador, Gerente de Recursos Humanos, etc.) y que son alcanzados por lo dispuesto en la Ley 19.550 de Sociedades asignándoles responsabilidades Solidarias e Ilimitadas por aquellos daños cometidos con negligencia, impericia o imprudencia y que afectaren a Terceros, Proveedores, Clientes, Accionistas minoritarios, etc.

### Sus principales características son:

- ▶ Base de Cobertura Reclamo;
- ▶ Tarifa Nivelada;
- ▶ PED Precomprado de hasta 3 años;
- ▶ Adicional por reclamos de origen laboral;
- ▶ Sin franquicia;
- ▶ Gastos de Defensa por fuera de la Suma Asegurada.

## CAUCIONES:

Todos los Asegurados que hayan accedido a este PLAN INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, cuentan con una Pre-calificación Técnica y una Preadjudicación de Cupo de suma asegurable destinada a cualquier requerimiento que se efectúe respecto de Pólizas de Caucción, como ser:

- ▶ Garantías de Oferta (Licitaciones o Concursos de Precios públicos o Privados);
- ▶ Ejecución de Contratos de Prestaciones Médicas (Obras Sociales, Empresas de Medicina Prepaga, etc.)
- ▶ Garantías Judiciales (Sustitución de Embargos, Fianzas, Cautelas y Contracautelas)

## PLAN CON BENEFICIOS PARA EL PAS Y EL ASEGURADO

### ADICIONALES EXCLUSIVOS:

- ▶ **Condiciones Comerciales Exclusivas:**  
Se incrementan las condiciones comerciales acordadas con el PAS en todas las pólizas que formen parte del PLAN INTEGRAL.
- ▶ **Sin Franquicia:**  
Todas las coberturas que se incluyen en EL PLAN INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL para Instituciones y Profesionales de la salud tienen como beneficio adicional y diferenciador la exclusión de la franquicia.
- ▶ **Tarifas Corporativas:**  
A todos los riesgos que formen parte de este PLAN INTEGRAL se les aplicará una "corporate-rate".
- ▶ **Pre-Calificación y Pre-Asignación de cupo para cauciones:**  
Garantías de Oferta, Ejecución de Contratos, Garantías Judiciales, Sustitución Embargos.
- ▶ **Cobertura Temporaria en el Exterior:**  
Los profesionales asegurados bajo este Plan Integral, ya sea en una póliza individual ó en una póliza grupal contratada por una Institución, tendrán cubiertos los reclamos realizados en la República Argentina por su responsabilidad emergente de las prácticas médicas realizadas durante su estadía temporaria en el exterior.

► **Servicio de Contrademanda:**

TPC pondrá a disposición del asegurado los servicios jurídicos y gastos derivados de un reclamo de daños y perjuicios cuantificable en términos económicos que, con motivo de siniestros amparados por la póliza de responsabilidad profesional médica, se causaren al Asegurado como consecuencia de una reclamación desestimada íntegramente por resolución judicial firme que acredite la existencia de mala fe, negligencia, imprudencia, impericia o temeridad por parte del reclamante o de sus letrados, sean éstos patrocinantes o apoderados del actor.

**BENEFICIOS PARA EL PAS Y EL ASEGURADO**

El productor, a través de este Plan, podrá realizar un manejo integral del riesgo, lo que repercutirá directamente en un mejoramiento de las condiciones comerciales y en la diferenciación profesional, logrando a su vez la fidelización del asegurado.

El asegurado logrará asegurarse de manera global con tarifas corporativas y con adicionales y coberturas exclusivas, lo que le implicará una optimización de recursos y un mejor aprovechamiento de las sumas aseguradas.

► **Para mayor información, lo esperamos en nuestro Centro de Atención al Productor de Seguros, Av. Belgrano 628 PB, Ciudad de Buenos Aires.**



Algunos de los fundamentos para recibir esta calificación fueron, el bajo riesgo relativo que presenta TPC, contar con un sistema administrativo adecuado, una buena posición competitiva en la industria y una adecuada política de reaseguro.

---

Av. Belgrano 634, Piso 9  
1092AAT - Buenos Aires, Argentina.  
Tel. (54.11) 4876.5300  
Fax (54.11) 4876.5320  
**info@webtpc.com**

**www.webtpc.com**